

ADM 17397/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO Nº 158-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a DIEZ días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VICTOR MANUEL ENDEIZA;

DIJERON: Visto el expediente ADM 18134/25 iniciado por la Secretaría de Informática Judicial, para la “**ADQUISICION DE PROTECCIÓN DE ACTIVOS DIGITALES - BEYGOO**”, en el cual se autorizó -mediante Acuerdo N° 143-STJSL-SC-2025- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 19/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 29 de octubre de 2025.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, solo se recepcionó una oferta, perteneciente a la empresa CEDI CONSULTING S.R.L., la que cumple con las formalidades requeridas en Pliego.

Que en actuación 28957234/25, se ha agregado el Informe de la Comisión Evaluadora creada a tal efecto.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, lo dispuesto en el artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y el punto III inciso d) del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Pública N° 19/2025, llevada a cabo por la Secretaría Contable, para la “**ADQUISICION DE PROTECCIÓN DE ACTIVOS DIGITALES - BEYGOO**”, a solicitud de la Secretaría de Informática Judicial.

II) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 19/2025 a la Empresa CEDI CONSULTING S.R.L., CUIT 30-70805040-3, de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora creada por Acuerdo N° 143-STJSL-SC-2025, por un total

de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 60/100 (U\$D 20.544,60).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos Profesionales, Partida Parcial De Informática y Sistemas Computarizados, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar el ajuste que oportunamente pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina, al momento del pago.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE